



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y
RECEPCIONES FUELES

MMG/DTC

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

Obra Nueva Alteración Reconstrucción
 Ampliación mayor a 100 m² Reparación

NUMERO DE CERTIFICADO

Z10

FECHA

28 DIC 2016

ROL S.I.I.

3814-154

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LO BARNECHEA
REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO AREA PRESERVACION ECOLOGICA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de Recepción definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto, correspondiente al expediente S.R.D.E.-5.2.5 y 5.2.6 N° REF.DIC.227/2016 de fecha 06-12-2016
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se han ejecutado conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 149/2015
- G) Los documentos exigidos en los Atrs. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- H) El Acta de Terreno de Fecha 20-12-2016

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL a 3.166,30 M² de la obra destinada a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino AV. PASEO PIE ANDINO N° 7901 , Lote N° 32A2-A8B3-A , Manzana ----- Localidad o Loteo SANTUARIO DEL VALLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado

2.- Dejar constancia que el Proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

REF. N° 2 Y PARA SER ACOGIDO A LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que la presente Recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: -----

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U.T.

INMOBILIARIA LOS BRAVOS S.A. 76.349.710-0

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T.

JORGE DEL RIO PAULSEN / JOSE BUSTAMANTE CORREA 10.859.793-3 / 15.384.030-K

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.T.

BL ARQUITECTOS S.A. 76.366.600-6

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE R.U.T.

KLAUS-GEORG BENKEL O. / PABLO LARRAIN MARSHALL 7.038.962-2 / 9.409.557-3

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE R.U.T. REGISTRO CATEGORIA

M. SOLEDAD SANCHEZ 6.053.401-2 00008-13 PRIMERA

NOMBRE DEL CALCULISTA R.U.T.

GONZALO SANTOLAYA DE PABLO 6.981.624-K

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) R.U.T.

JAIME ARIZTIA ARMSTRONG 10.643.213-9

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE INFORMA MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD R.U.T.

JAIME ARIZTIA ARMSTRONG / KLAUS-GEORG BENKEL O. 10.643.213-9 / 7.038.962-2

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO R.U.T.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Dep. de Rec. Finales e Inspección
ETS / MMG / JSP



Cert. N° 123456838720
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA-LEY 19537**

NUMERO	032
FECHA	28-12-2016
SOLICITUD	LCI.1103/2016
ROL AVALÚO (MATRIZ)	3814-154

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10º de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial (Plan Regulador Comunal y sus modificaciones)
- C) La solicitud para acogerse a la Ley 19537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondiente al expediente **LCI.1103/2016** de fecha **06.12.16**
- D) Permiso de Edificación P.E. N° 149/15 de fecha 30.12.15
Modificación de Proyecto de Edificación M.D. N° 192/16 de fecha 16.08.16
- E) El Certificado De Recepción Definitiva 210/16 De Fecha 28-12-2016
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fs 57.823 N° 64.566 AÑO 2016 y su Modificación FS ***** N° ***** AÑO *****

RESUELVO

- 1.- Certificar que se acoge a Ley de Copropiedad, como **CONDOMINIO TIPO A** el proyecto ubicado en calle **AV. PASEO PIE ANDINO** N° 7901
del lote **32A2-A8B3-A**, del loteo **SANTUARIO DEL VALLE**
de **2 PISOS**
destinado a **VIVIENDA (38 CASAS)**
de propiedad de **INMOBILIARIA LOS BRAVOS S.A.** **76.349.710-0**
JORGE DEL RIO PAULSEN / JOSE BUSTAMANTE CORREA **10.859.793-3 / 15.384.030-K**
Representante Legal:
- 2.- Aprobar el respectivo plano de Copropiedad Inmobiliaria
Cb- 032 -1/16; Cb- 032 -2/16
- 3.- Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Ley General del Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Comunal y sus modificaciones
- 4.- Constituyen Unidades Enajenables y Bienes Comunes del Condominio los indicados en el plano:
Cb- 032 -1/16; Cb- 032 -2/16

y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley 19537 y su Reglamento
(*) Detalle de Unidades Vendibles y Polígonos Asignables en Uso y Goce Exclusivo en cuadros anexos.
- 5.- Notas
- De acuerdo a lo establecido en la Circular DDU-MINVU N° 130 y Circular Ord. N° 157/2003, sólo son enajenables 22 viviendas del condominio (Casas N° 613 a la Casa N° 634), ya que cuentan con Recepción Definitiva de Edificación (Certificado de Rec. Final N° 210/16 de fecha 28.12.16). Las Casas N° 601 a la N° 612, N° 635 a la N° 638 (16 viviendas), no son enajenables ya que no cuentan con recepción definitiva.
- Cuenta con Certificado S.I.I. N° 711125 de fecha 21.11.16, correspondiente a los Roles de Avalúo de las 38 unidades del Condominio Tipo "A" ubicado en AV. PASEO PIE ANDINO N° 7901.
- Consta Escritura de "Constitución de Servicios Continuos y Aparentes" y "Servidumbres de Tránsito y Acceso", de fecha 18.11.2016, que gravan el lote "ML 32A2-A8b3-a", a favor de los lotes "ML 32A2A8b3-b" y "ML 32A2A8b3-c". Se acredita su inscripción en el C.B.R.S. a Fojas 59.314 Número 66.240 y Fojas 59.315, Número 66.241, ambas del año 2016.-
- 6.- Anótese en el Registro de esta Dirección de Obras Municipales, archívese y entréguese copia autorizada al interesado.

DEPARTAMENTO DE RECEPCIONES FINALES
FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE
OBRAS
MUNICIPALES

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA-LEY 19537B. SE ASIGNA EN USO Y GOCE EXCLUSIVO:

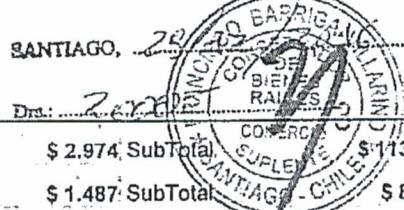
POLIGONOS:

SE ASIGNA A:	Nº POLIGONO	COORDENADAS	SUP. (m ²)
CASA 601	601	1-2-3-4-1	619,00
CASA 602	602	3-4-5-6-3	581,00
CASA 603	603	5-6-7-8-5	581,00
CASA 604	604	7-8-9-10-7	532,00
CASA 605	605	9-10-11-12-9	626,00
CASA 606	606	11-12-13-18-11	692,00
CASA 607	607	13-14-15-19-18-13	823,00
CASA 608	608	15-19-20-21-15	519,00
CASA 609	609	20-21-22-23-20	530,00
CASA 610	610	22-23-24-25-22	522,00
CASA 611	611	24-25-26-27-24	589,00
CASA 612	612	26-27-28-29-L1-26	773,00
CASA 613	613	28-29-30-31-32-28	768,00
CASA 614	614	31-32-33-34-31	483,00
CASA 615	615	33-34-35-36-33	497,00
CASA 616	616	35-36-37-38-35	492,00
CASA 617	617	37-38-39-40-37	490,00
CASA 618	618	39-40-41-42-39	568,00
CASA 619	619	41-42-43-44-41	527,00
CASA 620	620	43-44-45-46-43	547,00
CASA 621	621	45-46-47-48-45	540,00
CASA 622	622	47-48-49-50-51-47	505,00
CASA 623	623	49-50-53-52-49	698,00
CASA 624	624	50-51-54-53-50	683,00
CASA 625	625	51-54-55-56-51	606,00
CASA 626	626	55-56-57-58-55	606,00
CASA 627	627	57-58-59-60-57	567,00
CASA 628	628	59-60-42-61-62-59	568,00
CASA 629	629	61-62-63-64-61	515,00
CASA 630	630	63-64-65-66-63	495,00
CASA 631	631	65-66-67-68-65	510,00
CASA 632	632	67-68-69-70-67	539,00
CASA 633	633	69-70-71-72-69	557,00
CASA 634	634	71-72-30-73-74-71	639,00
CASA 635	635	75-76-77-78-75	622,00
CASA 636	636	77-78-79-80-77	606,00
CASA 637	637	79-80-81-82-79	598,00
CASA 638	638	81-82-83-K2-81	649,00
TOTAL SUPERFICIE POLIGONOS			22.262,00

RESUMEN ÁREAS COMUNES	SUP. (m ²)
POLÍGONO ÁREA COMÚN	20.246,43
POLIGONOS DE USO Y GOCE EXCLUSIVO	22.262,00
TOTAL SUPERFICIE TERRENO	42.508,43

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL

Nº 5425 v. A CON FECHA 28/12/2016



7.-

Cantidad de Unidades Vendibles	38	2 Cuotas ahorro CORVI	\$ 2.974 SubTotal	\$ 113.012
Cantidad de Ejemplares Certificados	6	1 Cuota ahorro CORVI	\$ 1.487 SubTotal	\$ 8.922
			TOTAL A PAGAR	\$ 121.934

G.I.M. N°

Fecha



Cert N° 123456838720
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500153083949

Código Verificación:
bd5622c3c8e8



500153083949

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : RANCAGUA

Nro. inscripción : 653 Registro : Año : 2016

Nombre del Marido : GERARDO MARTÍN PÉREZ IRIONDO

R.U.N. : 16.659.214-3

Fecha nacimiento : 4 Junio 1987

Nombre de la Mujer: MAGDALENA PAZ CABO JAROBA

R.U.N. : 16.610.675-3

Fecha nacimiento : 20 Julio 1988

FECHA CELEBRACIÓN : 3 Diciembre 2016 A LAS 18:12 HORAS.

En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron
separación total de bienes.

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2017, 10:02.

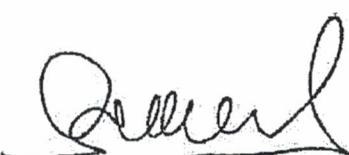
Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada